

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En Benejúzar, Provincia de Alicante, siendo las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé Bernabé, actuando como Secretaria Mariana Giménez Brotons, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales, D. Francisco Lorenzo García, Dña. Patricia Rodes Juan, Dña. Amelia Ruiz Arenas, D. Vicente Cases Sanz, D. Joaquín Gumbao García, D. José Fco. García Sala, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Elena Culiañez Roch, D. José Antonio García Gómez, Dña. Victoria Rufete García, D. Nicolás Figueroa Bernabé y Dña. Rosa María García Ballester, pasándose a tratar los siguientes puntos del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Este punto se queda sobre la mesa.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE
2015, EXPTE. 9/2015. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-**

Da cuenta el Presidente de la Comisión de Hacienda y portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García, de la propuesta de modificación de créditos al presupuesto 2015 mediante suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones para hacer frente a la insuficiencia de crédito en la partida de Fiestas Populares, teniendo que hacer frente a los gastos derivados de las Fiestas del Pilar y Navidad, dando de baja la cantidad de 30.000 € de la partida presupuestaria de Adquisición de vehículos, parques y jardines.

Interviene la portavoz del grupo "Soy de Benejúzar" Dña. Rosa M^a García Ballester, manifestando que su grupo va a votar a favor de dicho acuerdo pidiendo al equipo de gobierno mayor rigor al hacer el presupuesto para evitar las modificaciones de crédito.

El portavoz del grupo socialista D. José A. García Gómez, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la modificación de créditos, pero recrimina la gestión del concejal de fiestas y hacienda respectivamente por haber agotado el crédito de la partida.

El portavoz del grupo popular, D. Francisco Lorenzo García, explica que el presupuesto es un documento dinámico, las modificaciones de crédito son normales a esta altura del ejercicio presupuestario. La partida de fiestas es la partida que más se ha reducido en los últimos años para destinar ese dinero a otros gastos.

Reitera la portavoz de "Soy de Benejúzar" Dña. Rosa M^a García Ballester reiterando lo dicho en su anterior intervención.

D. José Antonio García Gómez, portavoz del grupo socialista, considera que un buen gestor tiene mayor previsión no obstante van a votar a favor de dicho acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, manifiesta que a la hora de hacer un presupuesto se trabaja con previsiones y es normal hacer modificaciones de crédito.

Así tras deliberación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas de créditos, de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Descripción</u> | <u>Euros</u> |
|----------------------------------|-------------------------|--------------|
| 3.3.8. 226.99 | Fiestas Populares | 30.000,00 € |

Bajas en aplicaciones de gastos

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Descripción</u> | <u>Euros</u> |
|----------------------------------|--|--------------|
| 1.7.1. 624.00 | Adquisición vehículo parques y jardines | 30.000,00 € |

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el boletín Oficial de la Provincia de Alicante por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOY DE BENEJÚZAR, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REUTILIZACIÓN.-

Da cuenta la portavoz del grupo Soy de Benejúzar Dña. Rosa M^a García la moción presentada por su grupo.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOY DE BENEJÚZAR, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REUTILIZACIÓN

ANTECEDENTES

El Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, comienza afirmando que “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuándo la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuándo los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso

en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

En este sentido, poner en marcha actuaciones de mejora en la transparencia y ampliación en la información y participación ciudadana son actualmente más que necesarias para garantizar un gobierno cercano, honesto, transparente y que demanda participación de los poderes públicos”.

SOY DE BENEJÚZAR considera necesario, igual que se está haciendo en otras muchas ciudades y municipios, articular una ordenanza sobre transparencia, como una herramienta eficaz que ayude a poner en marcha en nuestro municipio los cauces reglamentarios imprescindibles para que tanto la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como la Ley 2/2015 de 2 de abril, de la Generalitat de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana entren en vigor sin contratiempos, por lo que propone que comience a desarrollarse en Benejúzar una Ordenanza de Transparencia, tomando como referencia la ordenanza “tipo” aprobada el pasado 27 de mayo de 2014 por la FEMP sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SOY DE BENEJUZAR adjunta con esta moción modelo de la Ordenanza Tipo de Transparencia referida que da las pautas a seguir para dar cumplimiento desde las entidades locales a las exigencias previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que están ya recogidas en el modelo de ordenanza elaborado por la FEMP y que se encuentra a disposición de los gobiernos locales interesados.

(Ordenanza disponible en:
<http://www.femp.es/files/3580-864-fichero/Ordenanza%20Transparencia.%20Acceso%20Reutilización%20de%20la%20información.pdf>)

La aplicación de esta ordenanza permitirá cumplir en el plazo fijado con las obligaciones de transparencia de las instituciones y el derecho de participación y acceso a la información de los ciudadanos, que contemplan tanto la propia Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local tras su reforma, como la mencionada Ley 19/2013. El modelo elaborado por la FEMP, que puede ser adaptado a las particularidades de cada municipio, permitirá a los Ayuntamientos iniciar un proceso interno de adaptación para desarrollar la Ley y plasmar los resultados finales en una ordenanza propia. Al mismo tiempo, es un incentivo para iniciar la implantación en las Entidades Locales de las medidas propias de Gobiernos Locales transparentes. De esta forma, el modelo de la Federación cumple con el doble objetivo de desarrollar una Ley (objetivo regulatorio) y de fomentar la efectividad del principio de transparencia.

SOY DE BENEJUZAR pretende además, que otros parámetros sobre transparencia que no se encuentran recogidos en esta ordenanza tipo, puedan ser estudiados para ser incluidos en la ordenanza sobre transparencia de Benejúzar, como pueden ser algunos de los parámetros con los que la entidad Transparencia Internacional (TI) mide los Ayuntamientos de España (8º parámetros). Cabe recordar que Transparencia Internacional (TI), es una de las pocas organizaciones no gubernamentales a escala universal dedicada a combatir la corrupción. Dicha ONG

congrega a la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos en una coalición global. TI orienta sus esfuerzos a una perspectiva de logros sustentables en el largo plazo, privilegiando la prevención y la reforma de los sistemas. Conscientes de que la principal herramienta en la lucha contra la corrupción y de la mejora de la participación ciudadana sea el acceso a la información, esta ONG ha señalado una serie de parámetros capaces de medir los esfuerzos de las administraciones en la mejora del acceso ciudadano a esa información y el incremento los canales directos de participación.

Por todo lo anterior, y con el ánimo de convertir el Ayuntamiento de Benejúzar en un Ayuntamiento modélico y hacer de él una administración transparente, el Grupo Municipal SOY DE BENEJÚZAR del Ayuntamiento de Benejúzar, somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Desarrollar una Ordenanza Municipal sobre Transparencia, instando para ello al equipo de gobierno para que constituya un grupo de trabajo sobre “fomento de la transparencia” compuesto por representantes de los tres grupos políticos municipales para impulsar y elaborar una Ordenanza sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública y Reutilización, partiendo de la ordenanza “tipo” aprobada por la FEMP e integrando en la misma los parámetros fijados por Transparencia Internacional.

2º.- Publicar esta moción en los medios de difusión municipales.”

El portavoz del grupo socialista D. José A. García Gómez manifiesta que la ordenanza ya fue aprobada en la anterior sesión plenaria, si bien su aprobación es inicial y por tanto mejorable. Está de acuerdo con la Sra. Concejala de Soy de Benejúzar en cuanto a la participación de todos los grupos políticos para llevar a cabo aportaciones a la misma. El fondo del asunto es regular la transparencia en las Entidades Locales.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Cases Sanz manifiesta que el equipo de gobierno es consciente que la transparencia y acceso a la información pública deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. En la anterior sesión plenaria se aprobó la propuesta del grupo popular de una ordenanza de transparencia con el fin de que los ciudadanos conozcan la gestión de los recursos públicos y como se toman las decisiones que les afectan, una ordenanza que permitirá cumplir con las obligaciones de transparencia y derecho a la información de los ciudadanos y que regula tanto la transparencia activa como pasiva como ya se vio en la anterior sesión y en la que se recoge los indicadores de transparencia que marca la normativa actual.

La portavoz del grupo Soy de Benejúzar considera que la ordenanza aprobada es exagerada para Benejúzar y que la mejor forma de iniciar la legislatura es con la participación y el consenso de todos por ello su equipo presentó esta moción.

El portavoz del grupo socialista, D. José A. Gómez, manifiesta que no tiene nada más que añadir.

El portavoz del grupo popular D. Vicente Cases, interviene diciendo que su grupo va a votar en contra de la moción.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, toma la palabra para decir que la ordenanza de transparencia que se aprobó en la sesión del pleno anterior, está basada en el modelo de la FEMP y en ella se recogen todos los indicadores de transparencia que marca la Ley, esta ordenanza tipo ha sido asumida por la mayoría de municipios. El Sr. Alcalde, manifiesta que el grupo municipal Soy de Benejúzar presenta una moción sobre la ordenanza de transparencia, que considera transcrita de una moción presentada en el Ayuntamiento de Pinto por UPyD y que manifiesta conste en acta dicho texto de forma literal.

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD AL PLENO DEL
JUEVES 26
DE FEBRERO PARA APROBAR UN CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS QUE
FOMENTEN LA
TRANSPARENCIA**

Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proximidad de la administración local a los ciudadanos es y ha sido un elemento esencial en la mejora de la calidad de vida de pueblos y ciudades de toda España. Los Ayuntamientos han sabido modernizarse y acercar su gestión a los ciudadanos, ampliando los canales de participación, sugerencias y reivindicación esenciales en una democracia actual. Hoy que la crisis económica, social e institucional provocan una profunda desafección entre la ciudadanía, es imprescindible el ejercicio del poder desde el ámbito local consentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

Pero los casos de mala gestión, corrupción y falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, el alejamiento de los cargos electos de la realidad social, la connivencia con los intereses privados, la ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición, perjudican la percepción ciudadana de las instituciones y, más en concreto, del ámbito municipal, abundando en la deslegitimación del propio sistema democrático. Procurar revertir esta situación de lejanía y desconfianza es tarea primordial de los representantes políticos, especialmente de aquellos en quienes recae la tarea de gobierno. Para ello, además de una adecuada gestión de los servicios públicos, parece imprescindible ampliar los canales de información, participación, seguimiento y control de las tareas de gobierno, avanzando en la democracia participativa que hoy reclaman los ciudadanos en toda España y ante todas las instituciones.

UPyD cree que no se puede retroceder en el camino del ejercicio transparente del poder y que los intentos por ocultar información, evitar el control político y ciudadano o revestir de opacidad la tramitación de los asuntos que afectan a la vida de una ciudad y, por tanto, a la de sus vecinos y vecinas, no son más que palos en las ruedas de la fortaleza institucional y del propio sistema democrático.

Transparencia, información, proximidad, honestidad y participación son atributos esenciales de los gobiernos del siglo XXI, para la ciudadanía del siglo XXI.

Con el horizonte cercano de la implantación de la denominada “ley de la transparencia” (ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), el Ayuntamiento Pinto ya ha puesto en marcha diferentes medidas encaminadas en favorecer la transparencia, aunque aún tiene mucho trabajo que realizar en este sentido.

Y es que poner en marcha actuaciones de mejora en la transparencia y ampliación en la información y participación ciudadana son actualmente más que necesarios para garantizar un gobierno cercano, honesto, transparente y que además cuente con la opinión y la participación de la ciudadanía.

UPyD Pinto considera necesario, igual que se están haciendo en otras muchas ciudades, articular una ordenanza sobre transparencia, como una herramienta eficaz que ayude a poner en marcha en nuestra ciudad los cauces reglamentarios imprescindibles para que la ley de la transparencia entre en vigor sin contratiempos, por lo que propone que comience a desarrollarse en Pinto una Ordenanza de Transparencia, tomando como referencia la ordenanza “tipo” aprobada por la FEMP sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La aplicación de esta ordenanza permitirá cumplir en el plazo fijado (antes del 10 de diciembre de 2015) con las obligaciones de transparencia de las instituciones y el derecho de participación y acceso a la información de los ciudadanos, que contemplan tanto la propia Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local tras su reforma, como la mencionada Ley 19/2013.

El modelo elaborado por la FEMP, que puede ser adaptado a las particularidades de cada municipio, permitirá a los Ayuntamientos iniciar un proceso interno de adaptación para desarrollar la Ley y plasmar los resultados finales en una ordenanza propia. Al mismo tiempo, es un incentivo para iniciar la implantación en las Entidades de las medidas propias de Gobiernos Locales transparentes. De esta forma, el modelo de la Federación cumple con el doble objetivo de desarrollar una Ley (objetivo regulatorio) y de fomentar la efectividad del principio de transparencia.

UPyD pretende además, que otros parámetros sobre transparencia que no se encuentran recogidos en esta ordenanza tipo, puedan ser estudiados para ser incluidos en la ordenanza sobre transparencia de Pinto, como pueden ser algunos con los que la entidad Transparencia Internacional (TI) mide los Ayuntamientos de España de más de 50.000 habitantes más transparentes (80 parámetros).

Cabe recordar que Transparencia Internacional (TI), es una de las pocas organizaciones no gubernamentales a escala universal dedicada a combatir la corrupción. Dicha ONG congrega a la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos en una coalición global. TI orienta sus esfuerzos a una perspectiva de logros sustentables en el largo plazo, privilegiando la prevención y la reforma de los sistemas. Conscientes de que la principal herramienta en la lucha contra la corrupción y de la mejora de la participación ciudadana sea el acceso a la información, esta ONG ha señalado una serie de parámetros capaces de medir los esfuerzos de las administraciones en la mejora del acceso ciudadano a esa información y el incremento de los canales directos de participación.

Además de aplicar en los ayuntamientos a partir de diciembre de 2015 la ley de transparencia, en muchos municipios en los que se ha aprobado poner en marcha una ordenanza de transparencia, se ha visto necesario dotar a la misma de una serie de acuerdos o compromisos de carácter “ético”.

Estos acuerdos están recogidos en el “Código de Buen Gobierno Local”, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 15 de junio de 2009 – refrendado poco después por el Consejo Federal de la FEMP-, con la finalidad de que fuese ratificado por todos los Ayuntamientos. (Ver código ético <http://www.femp.es/files/824-31-fichero/Codigo%20de%20Buen%20Gobierno.pdf>)

Este Código, en el que se recogen principios de transparencia y de ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local, fue remitido a todos los Gobiernos Locales españoles para que, en el uso de su

autonomía, lo ratificaran y lo incorporaran a su normativa. En la Corporación pinteña no parece que se haya llevado a efecto dicho acuerdo, de ahí que UPyD también proponga, a la vez que desarrollar una ordenanza sobre transparencia, implementar este “código ético” para ser incluido en nuestra reglamentación local, bien en alguna de las normas o reglamentos ya existentes o realizando una al efecto, para ratificar y asumir, en su integridad, los principios éticos contenidos en el Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 15 de junio de 2009, así como las medidas para la gestión y la calidad de la democracia local en él previstas.

Por todo ello y con el ánimo de convertir el Ayuntamiento de Pinto en un Ayuntamiento modélico y una de las administraciones más transparentes de España, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto propone al pleno la adopción de los siguientes
ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que cree un grupo de trabajo sobre “fomento de la transparencia”, compuesto por representantes de todos los grupos políticos y técnicos municipales, para desarrollar una Ordenanza sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, partiendo de la ordenanza “tipo” aprobada por la FEMP.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que ese grupo de trabajo sobre “fomento de la transparencia”, estudie la integración del Código Ético aprobado por la FEMP, en nuestra reglamentación municipal, de tal manera que este sea ratificado por todos los cargos públicos de Pinto.

3.- Publicar esta moción en los medios de difusión municipales”.

El Sr. Alcalde recrimina la actitud de los grupos de la oposición al votar en contra de la ordenanza de transparencia.

Se compromete a la creación de una comisión informativa de seguimiento de la transparencia pero no de trabajo sino una comisión política informativa.

Así tras deliberación, con los cinco votos a favor del grupo Socialista y el voto a favor del grupo Soy de Benejúzar y los siete votos en contra del grupo Popular, no es aprobada la moción de referencia.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.-

Da cuenta la portavoz del grupo socialista Dña. Elena Culiñez de la moción:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

El Sr. Antonio Miguel López Arenas como portavoz del grupo municipal socialista en este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat, presenta esta propuesta de resolución para incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.

Para los socialistas valencianos la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La Educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.

Por eso para los socialistas la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).

El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para la universalización de la educación sea realmente efectiva.

El President de la Generalitat y su gobierno están desde el primer minuto de su mandato aportando por proyectos ambiciosos que tengan en su razón de ser, la solución de los problemas concretos de los valencianos y valencianas.

Siendo consciente de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, esto no será impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Para conseguir ese objetivo hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.

Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015-2016).

Los socialistas nos comprometimos con los valencianos y valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso Plan, es ya una promesa cumplida.

Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.

2º.- Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.

3º.- Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al Ayuntamiento.”

La portavoz del grupo Soy de Benejúzar Dña. Rosa Mª García, manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta medida que es beneficiosa para las familias y para el desarrollo del derecho a la educación.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo, manifestando que por supuesto su grupo está a favor de que los libros sean gratuitos pero hay que tener claro que las competencias en educación las tiene la Generalitat. Cree que cuando se adoptan medidas de este tipo donde se involucran a otras administraciones y se cuenta con sus presupuestos, tendría que haberse dialogado con las mismas. Considera que se ha obrado con improvisación y sin unas bases que regulen dichas ayudas. Reitera que su grupo está de acuerdo con la gratuidad de la educación y por ello presentan una Enmienda in voce a la totalidad,

“ ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR “LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”

Que presenta “in voce” D. Francisco Lorenzo García portavoz del grupo popular, en el Ayuntamiento de Benejúzar en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la ENMIENDA A LA TOTALIDAD formulada por el portavoz del grupo socialista,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2.- Desde el partido popular APOYAREMOS esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

3.- No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo

que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4.- Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig y el Conseller de Educación Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.

5.- Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.

6.- Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.

7.- No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el partido popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.

8.- Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Benejúzar insta al Consell para que, COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA, a la mayor brevedad:

Primero.- Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

Segundo.- Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

Tercero.- Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio de pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la Educación Primaria y Secundaria.”

La portavoz del grupo socialista Dña. Elena Culiñez considera que el grupo popular no sabe reconocer lo que es la enseñanza universal, la enseñanza pública es de todos y para todos.

La portavoz de Soy de Benejúz, reitera que su grupo va a votar a favor de la moción presentada por el grupo socialista.

Reitera el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo que considera la actuación de la Generalitat improvisada y falta de diálogo con las administraciones implicadas. Reitera su apoyo a las familias y su bienestar pero considera que son más acertados los acuerdos presentados en la enmienda del grupo popular.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, cree que esta medida de la Consellería no debe aplicarse por igual a todas las familias sino que deben otorgarse en función de renta y capacidad económica, atendiendo a un criterio de progresividad. Manifiesta que las competencias son de la Generalitat y los Ayuntamientos deberán habilitar crédito según sus disponibilidades presupuestarias. Apoyan firmemente la medida y creen en la gratuidad de la educación pero cree necesario unas bases y una convocatoria que regule este tipo de actuaciones.

Así tras deliberación, se procede a votar la moción presentada por el grupo socialista, con los cinco votos a favor del grupo socialista y el voto a favor del grupo Soy de Benejúz y los siete votos en contra del grupo popular, no es aprobada.

A continuación se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo popular con los 7 votos a favor del grupo popular y el voto en contra de los cinco concejales del grupo socialista y la concejal de Soy de Benejúz, es aprobada.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PROMOVER UN PACTO AUTONÓMICO POR LA EDUCACIÓN.-

Da cuenta el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo de la moción,

“MOCION PARA PROMOVER UN PACTO AUTONÓMICO POR LA EDUCACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular cree en un sistema educativo basado en principios fundamentales como la calidad, equidad y la libertad, pilar fundamental para que la calidad educativa sea real. No discriminamos ningún tipo de educación (pública, concertada o privada) sino que apuesta por la libertad de los padres a elegir que educación quieren para sus hijos. Elegir no es segregar, es dar oportunidades y es derecho de los padres elegir en función de sus convicciones.

Para el PP la equidad debe garantizarse en la entrada (acceso) del alumno al sistema educativo y no en la salida (resultado) que dependerá del esfuerzo de cada alumno. Pensamos que lo importante es intentar adaptar el sistema educativo a los

deseos y necesidades del conjunto de la sociedad, exactamente lo contrario que cualquier proyecto de izquierda que quiere hacer de la educación un mecanismo de ingeniería social ideologizada.

Sin embargo, y aun sabiendo que el modelo del Partido Popular no tiene nada que ver con el modelo del PSOE, el PP nunca se opuso a las distintas leyes educativas socialistas (todas ellas), por lo tanto la ausencia de un gran pacto en la educación no se debe a la falta de voluntad del PP sino porque el PSOE no quiso suscribir la igualdad de condiciones para cualquier alumnos en cualquier comunidad autónoma; la existencia de los cuerpos educativos nacionales; ni la igualdad del castellano y de las lenguas cooficiales.

Es evidente que todos queremos mejorar el sistema educativo en la Comunidad Valenciana, pero también lo es que el PP ha construido la mayor red de colegios públicos de España: en 20 años ha construido 622 nuevos centros mientras que el PSPV en 13 años sólo 77 y ha realizado las principales mejoras en la plantilla docente: 1 de cada 3 profesores que hay en la actualidad se han contratado en los últimos 15 años.

Los ejes de futuro del modelo educativo del PPCV pasan por un sistema público con presencia equilibrada de los centros de titularidad pública y concertada (60 % pública – 40 % concertada), un modelo plurilingüe (castellano-valenciano-inglés) ambicioso como garantía de futuro para la sociedad valenciana, una mayor y mejor orientación en nuestras escuelas como herramienta fundamental para garantizar la atención a la diversidad en nuestro sistema educativo y una magnificación de la formación profesional e integridad de la formación con el empleo (FP dual).

En cuanto al modelo plurilingüe, la Comunitat Valenciana es un ejemplo de respeto de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y de esfuerzo real y efectivo por la extensión del uso y enseñanza de nuestras lenguas oficiales, así como también de la enseñanza y el aprendizaje del inglés. Nos interesa el modelo que contribuye a la igualdad de oportunidades de todos los niños y a la consolidación de una sociedad valenciana socialmente mejor y económicamente más competitiva en el ámbito nacional e internacional.

El Decreto 127/2012 de 3 de Agosto del Consell que regula el modelo de enseñanza plurilingüe ha permitido que actualmente más de 144.000 valencianos ya estudien en castellano, valenciano e inglés gracias a una implantación consensuada y progresiva del sistema plurilingüe desde hace tres cursos. El modelo apuesta por cambiar de los actuales tres sistemas a dos integrando en todas las opciones de castellano-valenciano, el inglés.

El objetivo era extender el modelo educativo plurilingüe a todo el alumnado de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros sostenidos con fondos públicos, que el 80% de los centros se adhirieran a la Red de Centros Plurilingües para 2020 y que todos los alumnos de la Comunitat Valenciana, al finalizar con éxito sus estudios de Bachillerato y Formación Profesional, obtuvieran los certificados B1 en lengua extranjera y el B2 en lengua valenciana.

Sin embargo este objetivo va a verse frustrado por el cambio de gobierno en la Generalitat, que con toda probabilidad derogarán el decreto que regula el modelo de enseñanza plurilingüe, ya que en su día fue recurrido por el STEPV, Sindicat de Treballadors i Treballadors de l'Ensenyament del País Valencià, y tuvo una oposición frontal por parte de Escola Valenciana, entidad de la que forma parte el actual Conseller de Educación Vicent Marzá.

Presentamos al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Ratificar nuestra apuesta por el modelo plurilingüe regulado por el Decreto 127/2012 de 3 de Agosto del Consell.

Segundo.- Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a que respete dicha normativa y garantice su desarrollo.

Tercero.- Instar al Consell al cumplimiento de la disposición 38 de la LOMCE en la que se garantiza que en las líneas de enseñanza en valenciano se impartirá una asignatura no lingüística en lengua castellana.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación y a las Cortes Valencianas."

La portavoz del grupo municipal Soy de Benejúzar, Dña. Rosa M^a García, su grupo considera necesario garantizar un pacto autonómico por la educación, para mejorar la educación en la Comunidad Valenciana y despolitizarla.

El portavoz del grupo socialista D. Antonio Miguel López Arenas, toma la palabra manifestando que en la Moción se habla de Pacto Autonómico, pero considera que la moción refleja enfrentamiento. Durante veinte años ha estado la política del partido popular en la Comunidad Valenciana. Y se ha visto en el modelo de la LOMCE la respuesta de los ciudadanos durante el proceso de creación de dicha norma. La Comunidad Valenciana tiene uno de los peores resultados con un 37 % de alumnos que no acaban la ESO.

El portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García, manifiesta que anterior a la LOMCE las leyes educativas en España fueron elaboradas por el partido socialista, no quiere hablar de los resultados obtenidos con la LOGSE. Hay que dejar el sistema educativo al margen de la política y dejar funcionar aquello que va bien y que con el cambio de gobierno no es necesario derogar el decreto que regula el modelo plurilingüe, ya que lleva funcionando unos años y son recomendaciones de Europa.

La portavoz de Soy de Benejúzar, Dña. Rosa M^o García Ballester, manifestando que el título de la moción promete pero considera que en la propuesta de acuerdo no se insta a un pacto autonómico por la educación entre todos los grupos políticos.

El portavoz del grupo socialista D. Antonio Miguel López Arenas, reitera que en su opinión la moción presentada refleja más que un pacto un enfrentamiento. Su

grupo va a votar en contra de esta moción por considerar que no busca el pacto, ni el consenso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, manifestando que la intervención del portavoz socialista no se ha referido al contenido de la moción que es ratificar la apuesta por el modelo plurilingüe regulado por el Decreto 127/2012 de 3 de agosto del Consell, instando al Gobierno Valenciano a que respete dicha normativa, por tanto insta mediante un pacto.

Tras deliberación, se procede a votar la moción presentada por el grupo popular, con los siete votos a favor del grupo popular, los cinco en contra del grupo socialista y la abstención del grupo Soy de Benejúzar, es aprobada.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.-

Da cuenta el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo de la moción:

“MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento del Traspase Tajo-Segura y de la actividad agraria de una forma segura y sostenible constituye un objetivo estratégico y socioeconómico de primer orden para el Estado, para la Generalitat Valenciana y para los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, cuya permanencia debe quedar garantizada.

Sin embargo, el pasado reciente del trasvase tajo-segura pone de manifiesto que cuando el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero deroga el Traspase del Ebro, y con la aprobación del Programa A.G.U.A. como irreal alternativa al Traspase del Ebro, se pretendía también la derogación del Tajo-Segura mediante una reducción de los caudales trasvasables a medida que entraran en funcionamiento las desalinizadoras. Para ello, se introduce la disposición adicional 1ª de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001, en la que se fija la “Cláusula Narbona”, cláusula diseñada para operar como hoja de ruta para anular el Traspase Tajo Segura, en contra de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana.

Siguiendo en esta línea, se promueve la reforma del Estatuto de Castilla La Mancha de 2008, conocido como Estatuto Barreda, en el que además de intentar apropiarse de las aguas del Júcar, produciendo la derogación del Traspase Júcar y Traspase Júcar-Vinalopó, planteaba la caducidad al Traspase Tajo Segura en 2015 y aumentaba las reservas en el Alto Tajo para reducir los trasvases.

Posteriormente el Esquema de Temas Importantes (ETI – Tajo 2010) fijaba unos caudales ecológicos que impedían de facto el TTS. Y así, todos los documentos que se elaboran antes de 2013 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero persiguen la finalidad de consolidar la derogación del TTS.

En ese año 2013, cuando se firma el MEMORÁNDUM de entendimiento entre el Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad Valenciana y Murcia. Paralelamente, el ETI-Tajo 2013 prevé la ampliación de la reserva a 400

hm3 y fija unos caudales ecológicos que vuelven a hacer viable el TTS, permitiendo su funcionamiento.

El Memorándum establece numerosos puntos que deben ser estudiados y tratados, como la revisión de la legislación con la finalidad de mejorar los procedimientos de cesión de derechos, buscando la satisfacción de todos los intereses y ámbitos competenciales afectados; la adaptación de la Ley 52/1980 a las fuentes y principios informadores del Ordenamiento Jurídico, singularmente en lo relativo en las determinaciones de la Ley de Aguas sobre transferencias intercuenas y sus condiciones hidrológicas; la revisión de la cuestión de las menores pérdidas y de su regulación jurídica, considerando su posible asignación parcial o total a los regadíos ante las nuevas circunstancias de abastecimiento urbano, y la posible proporcionalidad en la asignación de los usos; la revisión y, en su caso, actualización de la naturaleza y funciones de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura; el estudio y análisis de los desembalses y demandas de la cuenca de cabecera del Tajo, así como de las necesidades de agua de las cuencas receptoras; el estudio de criterios de actualización de las reglas de explotación del trasvase conforme a las nuevas determinaciones de la planificación hidrológica del Tajo, incluyendo la vigencia y caducidad anual de las decisiones adoptadas y procurando un mecanismo de aplicación automática en situaciones ordinarias y de alerta (niveles 1 y 2); el estudio de la posible derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005.

Los resultados del Memorándum se plasman en la Ley de Evaluación Ambiental, y de esta forma: Se da prioridad a la cuenca cedente, se clarifica el concepto "aguas excedentarias" como las existencias que superen los 400 hm3 en cabecera más los caudales comprometidos para la cuenca cedente. Con los mercados públicos del agua los usuarios podrán llegar a acuerdos para trasvasarse agua entre ellos; se produce la derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005 de 22 de junio, conocida como "Cláusula Narbona", que era la hoja de ruta para derogar el Trasvase Tajo-Segura. Se establece una remisión a nuevas normas que completen el marco jurídico para la gestión del agua del trasvase, tales como un nuevo PHN para ordenar de manera unitaria los trasvases, o el Real Decreto para redefinir y flexibilizar la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura (Nivel 3). Sobre el trasvase se adoptan decisiones, tales como que en los niveles 1 y 2 haya envíos automáticos para evitar arbitrariedad mediante acto reglado, mientras que en el nivel 3 será un acto discrecional; Objetivación de criterios de asignación; 25 % abastecimiento 75 % regadío; las menores pérdidas se asignan a los regadíos del trasvase, etc.

El Memorándum ha sido un ejercicio de consenso entre las Administraciones implicadas, superando una etapa de confrontación por el agua del Trasvase Tajo-Segura entre Comunidades Autónomas. Se genera un marco estable y con plena seguridad jurídica, técnica, hidrológica y económica. Se superan las dudas sobre la pervivencia de un trasvase que es irrenunciable para el Sureste de España, dado que proporciona alrededor de 180.000 empleos en la Comunidad Valenciana, así como el abastecimiento humano a un millón de personas en la provincia de Alicante, contribuye además al mantenimiento del caudal ambiental y reduce la

sobreexplotación, y sus tarifas tanto para riego como para consumo humano son asumibles.

Pero de nuevo, vuelve a surgir la polémica de la mano del PSOE, dado que el 31 de julio de 2015 se publica en el BOE la Orden de 27 de julio por la que se autoriza un trasvase de 20 hm³ desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, para el mes de Julio de 2015, al constatarse la situación hidrológica excepcional, nivel 3, en el citado mes y ante dicho acuerdo, el Gobierno de Castilla La Mancha anuncia que va a recurrir el trasvase de los 20 hm³ del Tajo Segura aprobado por el Gobierno Central.

ACUERDOS

1º.- Manifestar públicamente una postura firme en defensa del Traspase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.

2º.- Instar al Consell a que manifieste públicamente una postura firme en defensa del Traspase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.

3º.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno Autonómico de castilla La Mancha la retirada de cualquier recurso o actuación contra las resoluciones que se hayan establecido o que se vayan a establecer en un futuro en aplicación del Memorándum, que impidan la llegada de agua a la Comunitat Valenciana o que pongan en riesgo la continuidad del Traspase Tajo-Segura.

4º.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado entre el Estado y cinco CCAA (Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla la Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid) para el mantenimiento del Traspase Tajo-Segura.

5º.- Instar al Consell a que dé cuenta a este Ayuntamiento del grado del cumplimiento de los presentes acuerdos en el plazo máximo de tres meses.

6º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los distintos Grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes.”

La portavoz del grupo Soy de Benejúzar, Dña. Rosa M^a García, condena todas aquellas iniciativas que amenacen el trasvase TAJO-SEGURA y en ese sentido pronunciará su voto.

El portavoz del grupo socialista D. Antonio Miguel López Arenas manifiesta que la exposición de motivos de la moción presentada no les parece adecuada pues vuelve a entrar en confrontación y por ello presentan una Enmienda a la totalidad cuyos acuerdos dicen:

“ENMIENDA A MOCIÓN TIPO DEL PP “EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO SEGURA”

Sustituir todo el texto de acuerdo por:

ACUERDOS

1.- *Manifiestar públicamente una postura firme en defensa del Traspase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad y de los ciudadanos y ayuntamientos que se abastecen de agua de boca.*

2.- *Instar al Consell a:*

a) *Seguir defendiendo públicamente el cumplimiento de la legislación vigente sobre el Tajo-Segura, como han realizado diversos miembros del Consell, incluido el Presidente de la Generalitat.*

b) *Exigir al Gobierno de España que cumpla estrictamente la ley y tome las medidas oportunas para rechazar los recursos de otras administraciones que sean contrarias a la legislación y normativa que regula el Tajo-Segura.*

c) *Continuar trabajando en ampliar las fuentes de obtención de recursos hídricos, sin entrar en confrontaciones identitarias e impidiendo que se pierdan más derechos de agua.*

d) *Denunciar la discriminación del Gobierno de España hacia la Comunitat en inversiones, especialmente en las referentes a abastecimiento hídrico.*

3.- *Instar al Gobierno de España a:*

a) *Modificar el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura, de tal forma que se elimine la reducción del caudal trasvasable en el nivel 3 de reserva en cabecera, es decir, que se vuelva a establecer un tope de 23 hm³ mes, frente a los 20 hm³ que ha establecido el nuevo real decreto.*

b) *Reconsiderar el trasvase autorizado para agosto, que era de 15 hm³, ampliándolo a los 20 hm³ que se podían haber trasvasado.*

c) *Que garantice la posibilidad real de compra de derechos de agua a terceros de otras cuencas, agilizando los trámites y no provocando obligaciones a otros regantes de la cuenca del segura para paliar los déficits provocados por la bajada de 3 hm³ más por la aplicación del RD 773/2014.*

d) *Preveer soluciones cuando se llegue a límite cabecera de 400 hm³, o el de aplicación en 2015 y 2016, por debajo del cual no habrá trasvase alguno, ya que antes de los cambios en la Ley de evaluación ambiental y de la de Montes el límite era de 240 hm³.*

e) *Que ese límite y los temporales hasta alcanzar los 400 hm³ no se amplíen, como marca y permite la Ley de montes, en función de nuevos derechos de agua otorgados en el nuevo plan hidrológico del Tajo.*

f) *Explicar si va a modificar el plan hidrológico del Ebro que aprobó y que impide cualquier trasvase del Ebro, clarificando ya, si se va a hacer o no, más cuando no se ha tomado ninguna decisión al respecto desde 2012.*

g) Retomar la inversión en infraestructuras para el abastecimiento de agua y modernización de regadíos en la Comunitat y en la Provincia, de tal forma que se alcance lo invertido entre 2008 y 2011 en la Comunitat, 1238 millones de euros y en la provincia de Alicante, 331 millones de euros, frente a lo invertido en entre 2012 y 2015, que ha sido de 366 millones de euros en la Comunitat, y 118 millones de euros en la provincia de Alicante.

h) Que no dé solo prioridad a las obras del Plan Hidrológico Nacional contempladas para Castilla-La Mancha, como establece la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de Montes y en su momento la de evaluación ambiental y por tanto incluya como prioritarias también acabar las obras del Plan AGUA y el resto de las contempladas en el Plan Hidrológico Nacional en la Comunitat Valenciana y especialmente en la Vega Baja.

i) Que realice las inversiones contempladas en el Plan del Tajo que permitirían incrementar la depuración y reutilización de agua, aliviando así la presión sobre las embalses de Entrepeñas y Buendía.

j) Que clarifique en el nuevo plan de la cuenca del Segura como se va a solucionar el déficit estructural que existe.

k) Que amplíe el decreto de sequía del 8 de mayo, incluyendo entre otras medidas la rebaja del canon del acueducto Tajo-Segura para agua comprada a terceros, así como la rebaja de la tarifa eléctrica, tal como se hizo en el decreto de sequía del Segura de 2006.

4.- Mostrar nuestro rechazo a la reducción de derechos de agua de la provincia y la Comunitat que han comportado los Planes Hidrológicos del Tajo y el Júcar, sin que el plan aprobado del Segura, ni el borrador actual contemple una solución para el déficit hídrico de la cuenca.”

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo manifiesta que el mantenimiento de la agricultura de la zona necesita el agua del transvase TAJO-SEGURA cuyo coste económico es más barato, pero como quiera que se quiere sustituir esto, lo único que se va a hacer es encarecer el agua y castigar a los regantes de la Provincia de Alicante. Considera que la política de los transvases es la más adecuada, la más económica y la que va a permitir el desarrollo económico tanto en el sector agrícola como en el turístico. Manifiesta que podría estar de acuerdo con algunos de los puntos de la enmienda presentada por el grupo socialista pero considera que la moción presentada por su grupo es más concreta y directa.

La portavoz del grupo municipal Soy de Benejúzar Dña. Rosa M^a García explica que por lo que ha podido entender tanto el grupo popular como el grupo socialista están a favor del Trasvase Tajo-Segura, por lo que las consideraciones de ambos grupos le parecen oportunas.

El portavoz del grupo socialista, D. Antonio Miguel López toma la palabra diciendo al portavoz del grupo popular que cree que no le ha entendido , que su grupo está a favor del Transvase Tajo-Segura, sin fisuras. No quieren la confrontación. Manifiesta que el agua más cara es la que no se tiene.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, manifiesta que efectivamente el agua más cara es la que no se tiene, por eso cree que no debe haber confrontación en este asunto. Dice que el partido popular siempre ha apoyado las propuestas de las distintas comunidades de regantes. Considera de nuevo que surge la polémica cuando el Gobierno de Castilla La Mancha anuncia que va a recurrir el trasvase de los 20 hm³ del Tajo-Segura aprobado por el Gobierno Central.

Hace mención al MEMORANDUM de entendimiento entre Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos y C. Regantes que establece la ampliación de reserva a 400 hm³ y que con este MEMORANDUM se produce la derogación de la conocida "Cláusula Narbona" que venía a establecer que cuanto más agua desalada menos transvasada. El MEMORANDUM significa garantía por ley de suministro de agua.

Aquí lo que importa es el coste del agua, y el partido popular siempre apoyará a los regantes en cuanto a la gestión de la misma.

Así tras deliberación, se procede a votar la enmienda presentada por el grupo socialista con los cinco votos a favor del grupo socialista y a favor de la concejal de Soy de Benejúcar y los siete votos en contra del grupo popular no es aprobada.

A continuación se procede a votar la moción presentada por el grupo popular con los siete votos a favor del grupo popular y el voto a favor de la concejal del grupo "Soy de Benejúcar" y los cinco votos en contra del grupo socialista, es aprobada.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SEPARACIÓN VOLUNTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO SEGURA.-

Se da cuenta por la portavoz del grupo popular, Dña. Amelia Ruiz Arenas que el Ayuntamiento de Benejúcar, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Mancomunidad Bajo Segura de fecha 29 de julio de 2015, nº registro salida 1140, solicitó INFORME de las actuaciones y procedimiento administrativo a seguir para proceder a la tramitación de la separación del Ayuntamiento de Benejúcar de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Segura", sin que al día de la fecha se haya recibido contestación en este Ayuntamiento.

Con esta propuesta de Alcaldía se pretende iniciar el trámite de separación voluntaria del Ayuntamiento de Benejúcar de la referida Mancomunidad. Explica Dña. Amelia Ruiz Arenas que con los datos que obran en su poder se tiene información suficiente para llegar a la conclusión de que la Mancomunidad es inviable económicamente, según informe de viabilidad realizado por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Este informe concluye que llevar la gestión de los servicios sociales por el Ayuntamiento es más económico al no llevar gastos de funcionamiento, explica que dada la finalidad de la Mancomunidad su capítulo presupuestario más importante es el de personal que supone un 75 % (alrededor de 600.000 € anuales) dentro del cual se encuentran los de funcionamiento que cubren los sueldos del secretario/interventor, administrativo y Presidente y que suponen 120.000 € anuales, cantidad que equivale casi en su totalidad a las subvenciones que concede la Consellería de Bienestar Social anualmente a la Mancomunidad, con lo cual los Ayuntamientos con sus aportaciones hacen frente a los gastos del personal técnico.

Considera Dña. Amelia Ruiz, que no tiene sentido estar mancomunados, si la gestión de los servicios sociales la llevase el propio Ayuntamiento los ciudadanos de Benejúzar se ahorrarían pagar los gastos de funcionamiento doblemente, que en su opinión son muy elevados. Manifiesta que el Ayuntamiento de Benejúzar, se compromete a mantener los servicios que se venían prestando incluso a mejorarlos y todo ello con un coste inferior al que se está pagando por estar mancomunados.

Toma la palabra, la portavoz del grupo municipal "Soy de Benejúzar", Dña. Rosa M^a García Ballester, manifestando, que su grupo está en contra de esta propuesta en cuanto al fondo y en cuanto a la forma, en cuanto a la forma por considerar que hubiese sido deseable haber reunido a los tres grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento y haber explicado los motivos del inicio de expediente por el Ayuntamiento de separación voluntaria de la Mancomunidad. Su grupo considera que es una decisión muy importante que afecta a todos y una explicación hubiese venido bien.

Tras reunión mantenida en agosto por su grupo con la concejala de Servicios Sociales, se les informó que la Mancomunidad no era viable económicamente y que se estaban recabando datos, pidiendo ser informada cuando estos datos estuviesen, la información se ha facilitado en estos momentos, siendo nula la documentación que se aporta al Pleno, no facilitándose informe sobre la viabilidad económica. En dicha reunión, se explicó que la Mancomunidad estaba saneada y que los Ayuntamientos tenían al día sus aportaciones y no había prácticamente deuda. Había superávit cuando usted era Presidenta.

En la propuesta también se dice que no se ha tenido en cuenta a Benejúzar en los órganos de gobierno de la Mancomunidad, pero cuando la Presidencia la ostentaba Benejúzar otros municipios tampoco formaban parte de los órganos de gobierno.

En cuanto al fondo, considera que la salida de Benejúzar de la Mancomunidad va a ser costosa, pues en estos momentos las aportaciones que realiza Benejúzar se ven compensadas en parte con los arrendamientos de las instalaciones municipales al estar la sede en este municipio, habrá que asumir personal lo que encarecerá los servicios y algunos se dejarán de prestar.

Considera su grupo que el tema de la Mancomunidad es muy importante, entienden que no beneficia a Benejúzar sino que perjudica y que la separación viene motivada por aspectos meramente políticos.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Antonio Miguel López Arenas, manifestando que en la propuesta de Alcaldía, se habla de la inviabilidad económica de la Mancomunidad y del hecho de que Benejúzar acceda a las líneas nominativas de ayudas y subvenciones de la Consellería de Bienestar Social, pero no se aportan datos con informes. El portavoz del grupo socialista pide al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Bienestar Social que dejen este punto sobre la mesa hasta tener la información suficiente para adoptar este acuerdo pues considera que la separación de la Mancomunidad es un proceso complicado. Plantea una serie de cuestiones para ser contestado como si, se han solicitado informes económicos para ver la viabilidad de la misma, ¿qué coste implica la separación de nuestro municipio de la

Mancomunidad?, ¿hay aportaciones pendientes de pago en personal o pasivos? ¿qué va a ocurrir con el personal, van a ver despidos?, en caso de subrogación de trabajadores ¿quiénes van a prestar servicios en Benejúzar?. Lo único que ha cambiado es la persona de la Presidenta de la Mancomunidad. Cree que el equipo de gobierno debe reconsiderar su decisión.

Toma la palabra Dña. Amelia Ruiz Arenas, portavoz del grupo popular explica que la Mancomunidad no se disuelve, si no que Benejúzar se separa y asumirá los trabajadores que le correspondan, no se ha hablado en ningún momento de despidos, Benejúzar seguirá prestando los servicios a sus usuarios. El Ayuntamiento de Benejúzar realiza una aportación de 64.902 €, hechos los cálculos sobre el coste de los servicios que se prestarían supondría unos 70.600 € anuales. A este importe habría que descontar la cuantía de las subvenciones en línea nominativa de la Consellería de Bienestar Social, según el número de habitantes y servicios similares. Ayuntamientos con características similares están recibiendo subvenciones por importe de 46.000 €. Concluye que con estas subvenciones el Ayuntamiento costearía la mitad de la cantidad que paga ahora estando mancomunado.

Toma la palabra la portavoz del grupo "Soy de Benejúzar", Dña. Rosa M^a García Ballester, reiterando que no se les ha facilitado documentación para poder saber si la Mancomunidad es viable económicamente. Habrá que costear el personal. Considera que es una mera cuestión política.

Toma la palabra el portavoz el grupo socialista D. Antonio Miguel López Arenas, reitera que no se les ha facilitado información y pide que se explique las verdaderas razones de la separación del Ayuntamiento de Benejúzar de la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, explicando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana así como en los estatutos, se inicia el trámite de separación del municipio de Benejúzar de la Mancomunidad comunicándolo con un año de antelación.

El objetivo de este Ayuntamiento es seguir prestando a los ciudadanos los mismos servicios, incluso mejorarlos y que sean más baratos.

Reitera lo dicho por la portavoz del grupo popular que el Ayuntamiento solicitó en el mes de julio mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Mancomunidad, informe sobre los requisitos para la separación de la Mancomunidad, sin que hasta la fecha se tenga contestación y así lo hace constar. El Ayuntamiento asumirá los compromisos que le correspondan y se verá que son factibles.

En el orden político, una Mancomunidad que no estaba politizada, ahora si se ha politizado. Desde Benejúzar se ha hecho el esfuerzo, saneando la Mancomunidad y los mismos municipios que hace cuatro años no querían ostentar la Presidencia hoy sí.

Desde el Ayuntamiento, asumimos nuestras obligaciones y prestaremos los mismos servicios sociales e incluso los mejoraremos.

Así tras deliberación, con los votos a favor del grupo popular y el voto en contra de los cinco concejales del grupo socialista y la concejal del grupo “Soy de Benejúcar” lo que supone el quorum de la mayoría absoluta, se acuerda:

1º.- Aprobar la separación voluntaria del municipio de Benejúcar de la Mancomunidad de Municipios “Bajo Segura” cumpliendo con la obligación de notificarlo con un año de antelación.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios “Bajo Segura”, Consellería de Bienestar Social y Diputación Provincial.

OCTAVO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE VSAP POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CERÁMICA Y LAS PALMERAS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENEJÚCAR.-

Da cuenta el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García de la solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Ahorro energético 2016 mediante la inversión de sustitución de luminarias de Tecnología LED en los polígonos industriales de la Cerámica y Las Palmeras. Manifiesta que se sigue en la línea de trabajar por el ahorro energético. Dentro del Plan de ahorro energético 2014 se han llevado a cabo obras de mejora para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en las instalaciones municipales y en el de 2015 por la instalación de placas fotovoltaicas para el consumo en edificios municipales, instalaciones de ACS en los dos vestuarios de la zona polideportiva.

La portavoz del grupo “Soy de Benejúcar” Dña. Rosa Mª García Ballester, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo socialista D. Nicolás Figueroa manifiesta que su grupo ve positiva la inclusión del Ayuntamiento en este tipo de inversiones por suponer gran ahorro energético y cuidar el medio ambiente reduciendo así las emisiones contaminantes de CO2.

D. Francisco Lorenzo portavoz del grupo popular, manifiesta que se ha empezado por incluir en dicha convocatoria los polígonos industriales y conforme se sucedan las siguientes anualidades se irá ampliando al resto del municipio.

La portavoz de Soy de Benejúcar reitera lo anteriormente dicho.

El portavoz del grupo socialista, solicita que se haga un informe técnico en el que se valore que el cambio de bombillas no suponga un coste adicional por tener que poner más farolas para aumentar la iluminación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Antonio Bernabé, manifiesta que a propuesta de los técnicos se ha incluido en esta convocatoria los polígonos para seguir ampliando al casco urbano. Todos estos proyectos llevan la supervisión de los técnicos y de la agencia provincial de la energía. Estas actuaciones se encuentran dentro del Pacto de Alcaldes, con fondos europeos se financian estas actuaciones

encaminadas a la eficiencia energética y mejorar el medio ambiente mediante la reducción de las emisiones de CO2.

Así, dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 44 de fecha 05/03/2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético 2016, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

1.- Denominación de las actuaciones: "Sustitución de luminarias de VSAP por luminarias de tecnología LED en los polígonos industriales de la Cerámica y las Palmeras, para mejorar la eficiencia energética del Término Municipal de Benejúzar"

2.- Coste presupuestario: 150.000 €.

3.- Subvención que solicita por importe total de 150.000 €, de conformidad con el siguiente desglose:

| <u>Habitantes</u> | <u>Presupuesto hasta</u> | <u>% subvención</u> |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1-500 | 40.000,00 | 95 % |
| 501-2000 | 50.000,00 | 95 % |
| 2001-5000 | 100.000,00 | 95 % |
| 5001-10000 | 150.000,00 | 95 % |
| Más de 10.000 | 240.000,00 | 95 % |

Primeros 150.000,00 y resto hasta 240.000,00 €

Hasta 150.000,00, al 95 %: 142.500 euros.

Resto sobre 150.000,00 €,€, al 50% Euros.

TOTAL subvención: 150.000,00 EUROS.

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención = 7.500 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5 % del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50 % para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial e Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

NOVENO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DE AHORRO ENERGÉTICO 2015, DE LA INVERSIÓN DENOMINADA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA CONSUMO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES DE ACS EN LOS DOS VESTUARIOS DE LA ZONA POLIDEPORTIVA.-

Da cuenta el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García de la solicitud de inclusión en el Plan Provincial Complementario de Ahorro Energético 2015, mediante la inversión denominada Instalación de Placas Fotovoltaicas para consumo en los Edificios Municipales, Instalaciones de ACS en los dos Vestuarios de la Zona Polideportiva, el presupuesto es de 150.000 €, Subvención Provincial de 142.500,00 € y Aportación de 7.500,00 €. Manifiesta que los colegios han sido excluidos de la convocatoria.

Toma la palabra la portavoz del grupo "Soy de Benejúzar" Dña. Rosa Mª García Ballester manifiesta que su grupo va a votar a favor de este Plan de ahorro energético. La Sra. Concejala pregunta si en sucesivas convocatorias se van a incluir los colegios que ahora han sido excluidos.

El portavoz del grupo socialista D. Nicolás Figueroa manifiesta que su grupo va a votar a favor de este acuerdo. Considera que aprovechar la energía solar en un país como este es una medida acertada.

El portavoz del grupo popular contestando a la portavoz del grupo Soy de Benejúzar que la Diputación solo está subvencionando aquello que está en Terrenos y Edificios de titularidad municipal.

Dña. Rosa Mª García Ballester, manifiesta que su pregunta queda contestada y su grupo va a votar a favor.

El portavoz del grupo socialista, D. Nicolás Figueroa reitera lo anteriormente dicho, solicitando que dichas actuaciones se hagan extensibles a todos los edificios municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, manifestando que dicha actuación ha sido incluida dentro del Plan Complementario de Ahorro Energético anualidad 2015, dicha inversión es de 150.000 € consiste en la mejora energética

mediante la colocación de placas fotovoltaicas para el autoconsumo en edificios municipales y vestuarios de polideportivo municipal.

Así, dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 73 de fecha 17/04/2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan Complementario al Provincial de Ahorro Energético, 2015, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1.- Denominación de las actuaciones: "Instalación de placas fotovoltaicas para consumo en los edificios públicos municipales, instalación de ACS en los dos vestuarios de la zona polideportiva".

2.- Coste presupuestario: 150.000 Euros.

3.- Subvención que solicita por importe total de 150.000 de conformidad con el siguiente desglose:

| Habitantes | Presupuesto hasta | % subvención | |
|--------------|-------------------|--------------|----------------|
| 1-500 | 40.000,00 | 95 % | - - |
| 501-2000 | 50.000,00 | 95 % | - - |
| 2001-5000 | 100.000,00 | 95 % | - - |
| 5001-10000 | 150.000,00 | 95 % | - - |
| Más de 10000 | Hasta 150.000,00 | 95 % | Resto hasta |
| | Resto hasta | 50 % | 240.000 : 50 % |
| | 240.000,00 | | |

Hasta 150.000 euros, al 95 % 142.500 euros.

TOTAL SUBVENCIÓN: 150.000 euros.

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención = 7.500 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5 % del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50 % para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

DECIMO.- SOLICITUD CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN CP ANTONIO SEQUEROS EN BENEJÚZAR” POR “PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN CALLE COMANDANTE BERNABÉ Y OROPÉNDOLA EN BENEJÚZAR”, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2016.-

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García, explicando que dentro de la convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación el Ayuntamiento presentó la ejecución de una obra Pabellón deportivo cubierto en el C.P. Antonio Sequeros”, ante las dudas generadas por los técnicos sobre la titularidad de los terrenos y la posible denegación por parte de la Diputación, se ha propuesto el cambio de ubicación fuera del Colegio entre las C/ Comandante Bernabé y Oropéndola.

La portavoz del grupo “Soy de Benejúzar” Dña. Rosa M^a García Ballester, considera que se podría haber ahorrado tiempo si se hubiese preguntado a los técnicos si era viable la ubicación del pabellón en el colegio. No sólo cambia la ubicación, sino que también cambian las dimensiones al parecer más pequeño y más estrecho. Considera que supone un incumplimiento del programa electoral del grupo popular cuando hablaban de la construcción de un pabellón deportivo, gimnasio y dos pistas polideportivas exteriores en el C.P. “Antonio Sequeros”, pregunta si esas dos pistas se van a realizar.

El portavoz del grupo socialista D. Antonio Miguel López Arenas, manifiesta que ya se advirtió en este Pleno los posibles problemas que podían surgir por la ubicación del Pabellón. Están de acuerdo con que se haga el pabellón polideportivo y ofrece su apoyo al equipo de gobierno para hacer las gestiones necesarias ante la Consellería para que se construya el gimnasio en el colegio.

El portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo García, explica que existían antecedentes de otros municipios en los que se habían ejecutado infraestructuras dentro de los colegios como el caso de Formentera del Segura. Ante las dudas generadas el Ayuntamiento no puede perder la obra. En cuanto a la actuación sobre los patios del colegio, se hará un proyecto y se pedirán subvenciones a otros organismos.

La portavoz del grupo Soy de Benejúzar, Dña. Rosa M^a García dice que su grupo va a votar a favor, pero considera que estas situaciones se deberían evitar para no dilatar en el tiempo el procedimiento.

El portavoz del grupo socialista D. Antonio Miguel López, reitera lo anteriormente dicho, brinda su ayuda para hacer gestiones ante la Consellería para realizar el gimnasio dentro del colegio y manifiesta que votan a favor.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, explica que el técnico redactor del proyecto manifestó que había un antecedente en Formentera del Segura donde se había realizado un pabellón en un colegio, dentro de una subvención de Diputación, el mismo técnico ha planteado que desde la Diputación Provincial se generan dudas sobre la realización del pabellón en el interior del colegio ante esto el equipo de gobierno valora y cambia la ubicación que considera idónea al estar pegada al colegio y ser titularidad municipal. Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta de la portavoz del grupo Soy de Benejúzar que el cambio de proyecto ha encarecido el mismo pero solicitaran a Diputación unas mejoras en las que pueda incluirse el asfaltado de las pistas.

Así, dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 27 de fecha 10 de febrero, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016, la Corporación municipal tras deliberar, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1.- Solicitar la inclusión de la obra denominada "PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN CALLE COMANDANTE BERNABÉ Y OROPÉNDOLA EN BENEJÚZAR" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016, cuyo presupuesto de licitación asciende a 450.000'00 euros.

2.- Solicitar la concesión de una subvención de 360.000'00 euros, equivalentes al 80 % del coste de la obra, según memoria valorada/proyecto redactada al efecto.

3.- Mostrar la conformidad a la Memoria Valorada/proyecto remitido por la Corporación Provincial denominado "PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN CALLE COMANDANTE BERNABÉ Y OROPÉNDOLA EN BENEJÚZAR" por importe de 450.000'00 €.

4.- Comprometerse a la aportación municipal de 90.000'00 euros, equivalentes al 20 % del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 20 % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

5.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2016 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

- La Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2017.

- La Opción B, por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2017.

- La Opción Plan Especial, por lo que se compromete a renunciar a solicitar obra durante los años que acuerde la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

6.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

7.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

UNDECIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA REFERENTE A LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016.-

Da cuenta el portavoz del grupo popular D. Francisco Lorenzo:

Visto el Real Decreto Legislativo 1/1995, art. 37.2, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre Regulación de Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, y a fin proceder a la elaboración del calendario laboral de esta provincia para el próximo año, se propone al Pleno que sean los siguientes:

- Jueves, 26 de Mayo/2015, Corpus Christi.
- Viernes, 7 de Octubre/2015, Virgen del Rosario.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las fiestas laborales de carácter local los días, 26 de mayo Corpus Christi (Jueves) y 7 de Octubre festividad de la Virgen del Rosario (Viernes).

2º.- Notificar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Trabajo, el siguiente acuerdo.

DECIMOSEGUNDO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE TÍTULO HIJA PREDILECTA DE BENEJÚZAR A DÑA. TRINIDAD SANZ GUTIÉRREZ.-

Se da cuenta que de acuerdo con el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008, por el que se puede conceder Título de Hijo Predilecto, creado para premiar

especiales méritos que concurren en hombres y mujeres por haber prestado servicios a Benejúzar y a los intereses de la comunidad, con una actitud ejemplar, eficiente, generosa y desinteresada. Esta distinción tiene carácter exclusivamente honorífico, sin que otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Dado que esta circunstancia se da en la persona de DÑA. TRINIDAD SANZ GUTIERREZ, por sus valores entre otros de humanidad, trabajo, altruismo y generosidad.

Queda abierto a todas las asociaciones del municipio para que se sumen a esta iniciativa y obtener el máximo consenso.

La portavoz de Soy de Benejúzar, Dña. Rosa M^a García, manifiesta que para su grupo es una gran satisfacción recibir esta propuesta de Alcaldía que viene acompañada con la petición del Sr. Canales Almira a la que se unen muchas asociaciones del municipio y la adhesión de D. José Aparicio Peiró, hijo adoptivo del municipio y a la que su grupo se adhiere. Otorgar esta distinción es algo excepcional, considera que en la persona de Trinidad Sanz Gutierrez concurren todos los requisitos para su nombramiento como Hija Predilecta no sólo por su calidad humana sino también por ser una persona entregada al servicio de todos los ciudadanos.

La portavoz del grupo socialista Dña. Victoria Rufete García, manifiesta la adhesión de su grupo a todo lo anteriormente dicho, considerando que es una forma de agradecimiento a su dedicación por el municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Antonio Bernabé, manifiesta que dado que es la más alta distinción que se otorga según el Reglamento de Honores y Distinciones, extiende invitación para que se presenten y se adhieran a esta iniciativa particulares, resto de asociaciones y entidades, así como empresas del municipio.

Así, tras deliberación por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Iniciar la instrucción del Expediente de Concesión de Título de Hija Predilecta de Benejúzar a DÑA. TRINIDAD SANZ GUTIERREZ.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas gestiones sean oportunas para la consecución de este acuerdo.

DECIMOTERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1996 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía desde el último Pleno comprendidas entre los números 74/2015 a 89/2015 ambas inclusive, quedando enterada la Corporación.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra Dña. Rosa M^a García Ballester, portavoz del grupo Soy de Benejúzar, manifestando que a través del acta de JGL ha tenido conocimiento de la aprobación Bases y Convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto por

cuantía de 10.000, pregunta al Sr. Alcalde sobre el anuncio que hizo el día de la toma de posesión de destinar una cuantía determinada para ayudar a adquisición de libros, quiere saber si se han iniciado los trámites para este procedimiento, al ser una promesa realizada.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé manifiesta que dicha cantidad es objeto de un expediente de transferencias de crédito a la partida presupuestaria de las PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS de Servicios Sociales y se regirán por sus criterios.

A continuación Dña. Rosa M^a García Ballester, formula un RUEGO que hace constar literalmente:

Ruego que formula D^a Rosa María García Ballester en Pleno Ordinario de 18/09/2015.

El pasado 14 de septiembre celebramos en este Ayuntamiento sesión extraordinaria plenaria, convocados previamente todos los grupos políticos municipales.

Entre los puntos a debatir y aprobar se encontraba el de Adhesión al Código de Buen Gobierno Local elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Este Código establece, como uno de sus contenidos sustanciales el de promover estándares de conducta para la mejora de la democracia local, procurando que los miembros de las entidades locales ajusten el desempeño de las responsabilidades públicas a diversas líneas de conducta, siendo una de ellas, la siguiente:

“Fomentarán los valores cívicos y utilizarán un tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y en el trato con los ciudadanos”.

Paradójicamente, los principios de este Código no fueron aplicados ni tenidos en cuenta por parte de miembros del equipo de gobierno en la pasada sesión plenaria.

Durante la misma, y a lo largo de mis intervenciones fui interrumpida tanto por el Sr. Alcalde, como por parte de diferentes Sres. Concejales del equipo de gobierno en un total de 71 ocasiones, bien interrumpiéndome y cortándome directamente en el uso de la palabra, o bien haciendo comentarios durante mi intervención, contraviniendo así nuestro Reglamento Orgánico Municipal.

Más allá de estas interrupciones, tuve que soportar risas, cuchicheos y conversaciones entre varios Concejales del equipo de gobierno mientras me encontraba en el uso de la palabra.

A todo ello he de añadir el trato inadecuado y en ocasiones vejatorio, así como acusaciones infundadas al que me vi sometida, tanto por el Sr. Alcalde como por el Sr. Concejale de Protocolo, dirigiéndose a mí con expresiones tales como: “pensaba venir al pleno a lucirse”, “Venga aquí a lucirse el palmito”, “Ud., por el afán de protagonismo”, “Aquí cada cual se jode cuando le toca”, “Me da vergüenza su comportamiento en este

pleno”, “su principal problema es el protagonismo”, “Qué creída”, o “es Vd. Bastante repelente”, entre otras.

Ruego al equipo de gobierno que por estos hechos se produzca de forma inmediata una disculpa pública hacia mi persona, al igual que les ruego que en adelante fomenten el respeto y los valores cívicos cumpliendo con ello los estándares de conducta para la mejora de la democracia local que se fijan en nuestro Código de Buen Gobierno.

Toma la palabra E. Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé manifestando que no va a entrar en debates estériles pues considera que no ha faltado al respeto. Considera que dentro del debate y el lenguaje político pueden decirse expresiones normales que no suponen vejación ni calumnia. Manifiesta que no se retracta de nada y le dice que debe asumir la autocrítica.

Toma la palabra el concejal del grupo socialista D. Nicolás Figueroa, para hacer un ruego personal, referente a sí es posible a pesar de que los plenos se convocan en tiempo y forma se comunique con mayor antelación con el fin de poder compatibilizarlo con su trabajo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que entiende su ruego y en la medida de lo posible se intentará comunicar con antelación.

D. Antonio Bernabé da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Miguel López Arenas portavoz del grupo socialista, en relación al punto aprobado por el Pleno anterior de adhesión al código del buen gobierno local, y en el que solicita una repulsa por parte del partido popular por las formas inadecuadas del concejal de protocolo contra la concejal de Soy de Benejúcar.

El Sr. Alcalde D. Antonio Bernabé, manifiesta que todo ello cabe en el vocabulario político, y a la vez da cuenta del informe de la policía local nº registro entrada auxiliar P.L. 1233 de fecha 16/09/2015, sobre los hechos que ocurrieron en el Salón de Plenos el 14 de septiembre al finalizar la sesión con una ciudadana de Benejúcar y un concejal del partido popular.

El Sr. Alcalde considera que con dichas actuaciones, se consigue el enfrentamiento entre familias del municipio, y estas cuestiones deben solucionarse dentro del ámbito personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo de todo lo cual como Secretaria certifico.